

SOCIEDAD
HtPOTECAF.uo«
FEDERAL, S N C

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO
(ARTÍCULO 42)

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez.
Director General Adjunto de Administración y Operaciones.

07 OCT 2021
14:52
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

La Dirección de Administración ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del suministro de alcohol industrial, así como de gel antibacterial, para los dispensadores ya instalados en las diferentes áreas del edificio propiedad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. ubicado en Ejercito Nacional No. 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590 en Ciudad de México, por lo que solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

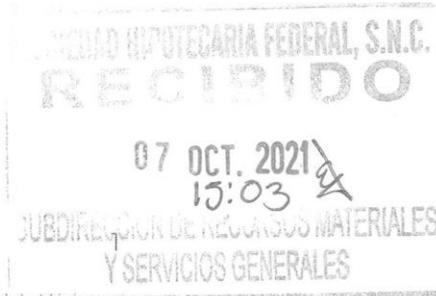
En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes a contratar deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

I. Descripción de los bienes objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

Lote	Descripción	Cantidad
1	Caja con 20 botellas de alcohol industrial en resentación de 474 ML	10 cajas
	Caja con 6 bolsas de Gel antibacterial con ca acidad de 946 ML	75 cajas

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes;

Para tales efectos, los plazos para la entrega de los bienes serán los siguientes: diez días naturales a partir de la firma del contrato. El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes en las instalaciones de SHF ubicadas en Ejercito Nacional No. 180, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590 en Ciudad de México y las entregas deberán realizarse de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 13:00 horas o de 16:00 a 17:00 horas y sábados y domingos de 9:00 a 18:00





Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



III. El resultado de la investigación de mercados que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Investigación de mercado.

Documento anexo

IV, El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

Con motivo de continuar con los controles de higiene dentro de la institución, la Dirección de Administración ha implementado como objetivo de prevenir contagios y enfermedades por el virus COVID19 por lo cual se necesita de gel antibacterial, para abastecer los dispensadores ubicados en los diferentes pisos de la Institución, así como de alcohol industrial para la limpieza de las áreas comunes y brindar una opción más de higiene al personal y a sus visitantes, toda vez que dicho gel y alcohol contiene activos que eliminan las bacterias en un 99%.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.



De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación propuesto resulta la forma más ágil y conveniente para "SHF", toda vez que el costo que representa esta solicitud, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, de implementarse un procedimiento a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para "SHF" la administración objetiva y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.
- C) Las causas por las cuales se considera que la empresa Intercomza, S.A. de C.V. resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que presenta la propuesta económica más baja cumpliendo con las características técnicas solicitadas.

La adjudicación directa es el procedimiento idóneo para obtener los bienes que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Publico, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que, cubriendo los requisitos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como el costo más bajo.

- D) Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estaría adquiriendo los bienes de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrece lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas para Sociedad Hipotecaria Federal. E)

V.El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de: \$297,500.00 M.N. (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más IVA.

Forma de pago propuesta:



HACIENDA

SOCIEDAD

FEDERAL

La forma de pago será en moneda nacional y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido los bienes a entera satisfacción de Sociedad Hipotecaria Federal y presentado la factura respectiva, debidamente requisitadas.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha "SHF", podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo de 20 días naturales, siendo este el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF" o a su personal.

HIPOTECARIÁ

FEDERAL

Via Nombre de la persona propuesta y sus datos generales;

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con la empresa: Intercomza, S.A. de C.V.

Datos generales que se requieren:

- 1) Intercomza, S.A. de C.V.,
- 2) Av. Monte de las cruces No. 530 casa 1421, Col. San Lorenzo Acopilco, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05410, Ciudad de México.
- 3) Teléfono (55) 49871441
- 4) Correo electrónico: hezapico@hotmail.com
- 5) Representante Legal: Hugo Zapico Esquivias
- 6) RFC: INT160705BN4

Vila La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso»

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA

La "SHF" tiene dentro de su presupuesto autorizado, los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al suministro de alcohol industrial y gel antibacterial, dichos importes fueron estimados con base en el costo real del producto, resultando que el que propone el proveedor se



encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo que "SHF" no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro.

EFICACIA.

El contratar el suministro de los bienes, por el procedimiento de adjudicación directa minimizará los tiempos de contratación y por lo tanto se optimizarán los tiempos de entrega, obteniendo en corto tiempo los bienes para realizar el cambio en las instalaciones de SHF en menor tiempo. EFICIENCIA.

La contratación del proveedor se realizará con estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en los ordenamientos anteriormente citados y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de los bienes que resulten adjudicados "SHF" estará en posibilidad de dar cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

Imparcialidad y Honradez: La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público, permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las funciones con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que se ha verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

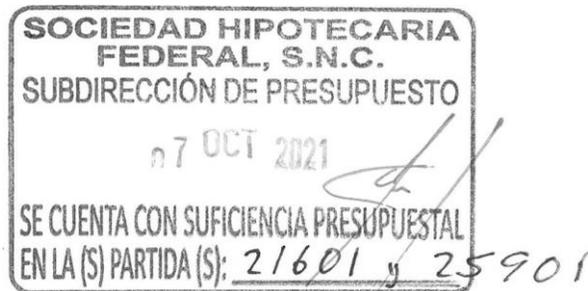


TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar la compra en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

25901 otros productos químicos (\$35,000.00 treinta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más IVA





HACIENDA

HYPOTECARIASOCIEDAD
FEDERAL

21601 material de limpieza (\$262,500.00 Doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más IVA.



HACIENDA

HIPOTECARIASOCIEDAD

FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



No adeudo de contribuciones fiscales.

Toda vez que el monto de la presente contratación no excede al señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021 no son aplicables;

La Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

La Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social

La constancia de la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

Los bienes se entregarán en las instalaciones de SHF ubicadas en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México, C.P. 1 1590, conforme a las cantidades y características descritas en el anexo A.

- I. La entrega de los bienes será dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y a entera satisfacción de SHF.
- II. La Licenciada Claudia América Enríquez Vega. , Directora de Administración, será la servidora pública facultada para recibir los bienes, quien será la responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; el C. Hugo Molina Sánchez, Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el servidor público responsable de administrar y vigilar la entrega de los bienes.
- III. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterá a los servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para ser recibidos a satisfacción serán las siguientes:
 - Se realizará una revisión física de los bienes, verificando sus condiciones y características.
 - Se realizará la revisión de la cantidad de los bienes entregados





SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

- Así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega, siendo el C. Hugo Molina Sánchez, analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales quien realice dichas pruebas.
- IV. El procedimiento para la devolución o el rechazo de los productos adquiridos o para determinar los incumplimientos en la prestación de los mismos, lo cual solamente procederá por causas



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



previstas en el pedido respectivo. Será con una notificación al proveedor del incumplimiento para la sustitución de los bienes, el día hábil siguiente a la realización de las pruebas.

Incumplimiento

El incumplimiento en la entrega de los bienes será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI):

- I. El área responsable, lugar y horario para su recepción es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 8, Col. Anzures, C.P. 1 1590, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a las 14:30 horas y de 17.00 a 18:00 horas.
- II. El CFDI deberá expedirse a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., con RFC: HFE01 101 1-HHI, con domicilio fiscal en: Av. Ejército Nacional No. 180 PB, Col. Anzures, Código Postal 1 1590, Ciudad de México.





- III. Los documentos que deberán acompañarse a la misma y que deberán remitirse son el comprobante fiscal en archivo pdf y xml a la dirección de correo electrónico cfdsfh@shf.gob.mx con copia a los correos electrónicos macastaneda@shf.gob.mx y hmolina@shf.gob.mx
- IV. Servidor público facultado para validar que los CFDI o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será la Licenciada Claudia América Enríquez Vega., Directora de Administración
- V. En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en los CFDI o en el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente el CFDI o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



b"POTECARIA
FEDERAL

- VI. En ningún caso procederá la devolución de CFDI o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Administración, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México 07 de octubre de 2021





SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

Atentamente



Lic. Claudia América Enriquez Vega.
Directora de Administración.

ANEXO "A"

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES,

Descripción de los bienes.

Este anexo se refiere a la adquisición de alcohol industrial y gel antibacterial, para brindar una opción más de higiene al personal y sus visitantes, cuyas cantidades, características y especificaciones se describen a continuación:

Antecedentes.

La Dirección de Administración con el objeto de prevenir contagios y evitar el virus COVID-19, requiere del suministro de alcohol industrial y gel antibacterial para abastecer los dispensadores ubicados en los diferentes pisos de la Institución y brindar una opción más de higiene al personal y a sus visitantes, toda vez que dicho gel contiene activos que eliminan las bacterias en un 99%.

Entregables.

Lote	Descripción	Cantidad
1	Caja con 20 botellas de alcohol industrial en resentación de 474 ML	10 cajas
1	Caja con 6 bolsas de Gel antibacterial con capacidad de 946ML	75 cajas

Los proveedores deberán presentar una sola proposición, por la totalidad de la partida, la cual debe cumplir con lo solicitado. Estableciendo el costo unitario, así como el total por la partida antes de IVA.

Lugar y condiciones de entrega de los bienes,

El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes los siguientes 10 días naturales a partir de la firma del contrato, en el almacén de la Sociedad Hipotecaria Federal ubicado en Av. Ejército Nacional No. 180 PB. Col. Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo. C.P. 11590 en la Ciudad de México. Considerando que deberá realizarse en días hábiles bancarios dentro del horario de 9:30 a 13:00 horas o de 16:00 a 17:00 horas,





SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

para lo cual se verificará el cumplimiento de todas las características indicadas en este anexo, así como del contrato correspondiente y sus anexos.

Precios y moneda en que se cotizará y efectuará el pago.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los proveedores

HIPOTECARIA

FEDERAL

establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

Anticipos

SHF no otorgará anticipos de ningún tipo.

Condiciones de pago que se aplicarán.

Se realizara un solo pago, en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciban los bienes y presentando la factura respectiva, debidamente requisitada.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Proveedor.

Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado por el atraso en la entrega de los bienes, las cuales hasta por un plazo de 20 días naturales, citado en el artículo ya antes mencionado y serán determinadas en función de los bienes no entregados o prestados oportunamente.

En caso de que el proveedor ganador incumpla en la entrega de los bienes solicitados en este anexo en el plazo previsto, cubrirá a la "SHF" una pena convencional del 1 al millar sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los primeros 5 días naturales contados a partir del día del vencimiento del aludido plazo, 1.5 al millar, sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los siguientes 5 días





naturales y de 2 al millar, sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los siguientes días de retraso, o bien, defectos o discrepancias o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el presente anexo y en su propuesta, que den lugar al rechazo o devolución de los bienes, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el contrato, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán 20 días naturales. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la SHF o a su personal.

El proveedor quedará obligado ante SHF a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Entrega de los bienes.

Se verificarán los bienes entregados por el proveedor ganador y en caso de que se reciban incompletos o se encuentren dañados o no correspondan a los solicitados, se notificará de ello al proveedor ganador y éste tendrá la obligación de entregar dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la notificación de parte de un representante de SHF.

La entrega de los bienes se hará directamente en el almacén de la Sociedad Hipotecaria Federal, a quien deberá solicitársele el sello de conformidad correspondiente en el acuse de recibo.

El transporte de los bienes para su entrega correrá a cargo del proveedor; éste deberá seleccionar los medios que considere más adecuados para garantizar la integridad de los bienes hasta su entrega a satisfacción de la Sociedad Hipotecaria Federal.

Pruebas

El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los materiales de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X.de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción serán las siguientes:

- Se realizará una revisión física de los bienes, verificando sus condiciones y características,





SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA

FEDERAL

Así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere este anexo, es el C. Hugo Molina Sánchez, analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

VIGENCIA

El contrato tendrá una vigencia a partir del día de la firma del mismo y la entrega de la totalidad del alcohol industrial y gel antibacterial deberá ser entregado a más tardar en un plazo de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI):

- I. Área responsable;
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- II. El CFDI deberá expedirse a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. con RFC: HFE-OI 101 1-HHI, con domicilio fiscal en: Av. Ejército Nacional No. 180 PB, Col. Anzures, Código Postal 1 1590, Ciudad de México.
- III. Los documentos que deberán remitirse son los comprobantes fiscales digitales por internet, en archivo pdf y xml a la dirección de correo electrónico cfdshf@shf.gob.mx con copia a los correos electrónicos: macastaneda@shf.gob.mx y hmolina@shf.gob.mx
- IV. Servidor público facultado para validar que los CFDI o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será la Licenciada Lic. Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración
- V. En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en los CFDI o en el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos





HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

VI. En ningún caso procederá devolución de CFDI o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resultado de la Investigación de Mercado para el suministro de alcohol industrial y gel antibacterial para los dispensadores ya instalados en las diferentes áreas del edificio propiedad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.



Índice

Concepto	Página
Antecedentes.	3
Descripción del Servicio.....	3
Nombre y contacto de los proveedores.....	4
Perfil que debe cubrir el proveedor....	4
Presentación de cotizaciones,	5
Análisis de la Oferta.	5
Conclusiones.....aa.....aa.a.....	6





HACIENDA

SOCIEDAD
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
FEDERAL



Ciudad de México a 6 de octubre 2021.

ANTECEDENTES.

En Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. interactúan diariamente personal de la Institución, así como intermediarios, clientes y público en general. Por lo cual, a manera de prevenir el virus Covid19, así como la transición de enfermedades y contagios que afecten la salud del personal y a sus visitantes, se fomenta el uso de gel antibacterial, así como de alcohol industrial para tener una mayor higiene en las áreas comunes.

Por lo que se requiere el suministro de alcohol industrial y gel antibacterial para las diferentes áreas del edificio de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. ubicado en Ejercito Nacional No. 180, Colonia Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 1 1590 en Ciudad de México.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Lote	Descripción	Cantidad
	e Caja con 20 botellas de alcohol industrial en presentación de 474 ML	10 cajas
1	Caja con 6 bolsas de Gel antibacterial con capacidad de 946 ML	75 cajas

OBJETIVO

Con esta contratación se coadyuvará a prevenir la transición de enfermedades y contagios a través de las manos en beneficio del personal de la institución y sus visitantes.

ALCANCES

Se adjuntan a este documento los términos de referencia que incluyen entre otros aspectos, los requisitos que deben cumplir los proveedores que participaron en la licitación respectiva. (Se adjunta anexo técnico)

Las condiciones para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán las siguientes:

La entrega del alcohol industrial y gel antibacterial será dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente.



FEDERAL

NOMBRE Y CONTACTO DE LOS PROVEEDORES.

Empresa 1

- Intercomza, S.A de C.V.
- Hugo Zapico Esquivias.
- Av. Monte de las cruces No. 530 casa 1421, Col. San Lorenzo Acopilco, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. C.P. 11700 Ciudad de México
- (55) 4987 1441
- hezapico@ hotmail.com

Empresa 2

- Supply Vic, S.A. de C.V.
- Jonatan Salazar González.
- Av. Cafetales No. 1736. Col. Hacienda de Coyoacán, C.P. 04970, Ciudad de México - (55) 56032076
- Saqosupply@prodiqyanet.mx

Empresa 3

- Merkatus distribuidora S.A de C.V
- Emiliano Zapata 153-A Col. Santa Anita Alc. Iztacalco
- C.P.08300 Ciudad de México
- (55) 56905872
- merkatusdistribuidora@yahoo.com.mx

PERFIL QUE DEBE CUBRIR EL PROVEEDOR.

El prestador de servicios deberá contar con la capacidad económica para suministrar la totalidad de los bienes solicitados.

Cabe señalar que todos los proveedores a los cuales se solicitó cotización cumplen con este requisito y con ello no se limita en forma alguna la participación de las empresas.



PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

Empresa 1

Intercomza, S.A de C.V.

Monto de la cotización \$297,500.00 (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos 001100 Moneda Nacional)

No precisa la vigencia de la cotización.

La propuesta del proveedor no se encuentra condicionada.

Empresa 2

Supply Vic, S.A. de C.V.

Monto de la cotización \$307,00.00 (Trescientos siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

La vigencia de la cotización es de 40 días.

La propuesta del proveedor no se encuentra condicionada.

Empresa 3

Merkatus distribuidora S.A de C.V

Monto de la cotización \$314,000.00 (Trescientos catorce mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

La vigencia de la cotización es por 60 días.

La propuesta del proveedor no se encuentra condicionada.

Se anexan cotizaciones y evidencia de la información obtenida en Compra Net.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en el sistema CompraNet, obteniendo como resultado lo siguiente:

Se encontró 1 registro de contratación relacionadas con los bienes objeto de la presente investigación de mercado, cabe señalar que la consulta se realizó en fecha 30 de septiembre a las 1 1:00 horas, utilizando como criterio de búsqueda el de contratos por objeto de gasto. Se anexan las pantallas en donde se pueden apreciar los resultados obtenidos.





HACIENDA

SOCIEOAD

FEDERAL

De acuerdo con la Investigación de Mercado el primer registro que se encontró de contratación relacionada bajo el concepto de Suministro de alcohol industrial, así como Gel Antibacterial para los dispensadores ya instalados en diferentes áreas del edificio de la SHF, a través de la Subdirección de



Recursos Materiales y Servicios Generales con Intercomza S.A. de C.V. por un monto de 362,400.00 MN.

La empresa antes mencionada que se obtuvo como resultado de la investigación de compraNet, presento cotización y adicionalmente se solicitaron dos cotizaciones con las empresas. , Supply Vic S.A. de C.V. y Merkatús distribuidora S.A. de C.V.

Los 2 proveedores presentaron su propuesta, con las especificaciones técnicas, descripción de servicios y tiempos solicitados.

CONCLUSIONES

Las Empresas que presentaron propuestas para El suministro de gel antibacterial para las diferentes áreas del edificio propiedad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C, hacen una descripción de los bienes ofrecidos conforme a lo que la Institución requiere, siendo los costos muy similares entre sí, Por lo que se concluye que el precio promedio del mercado es de \$306, 166.67 y la mediana es de \$ 307,000.00



Ciudad de México a 5 de octubre del 2021

RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET

Descripción del bien, servicio u obra:	Resultado de la Investigación de Mercado para el suministro de alcohol industrial y gel antibacterial para los dispensadores ya instalados en las diferentes áreas del edificio propiedad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	Hugo Molina Sánchez - Analista de la subdirección de recursos materiales y servicios generales Lic. Claudia América Enríquez Vega Directora de administración
Fuentes consultadas conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	compra net
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".	Intercomza, S.A de C.V. Presento cotización Supply Vic, S.A. de C.V.. Presento cotización Merkatus distribuidora S.A de C.V . Presento cotización





Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.

Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos.

Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.

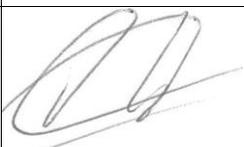
De acuerdo con la Investigación de Mercado el primer registro que se encontró de contratación relacionada bajo el concepto de Suministro de alcohol industrial, así como Gei Antibacterial para los dispensadores ya instalados en diferentes áreas del edificio de la SHF, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con Intercomza S.A. de C.V. por un monto de 362,400.00 MN.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

PARA REALIZAR SUMINISTRO DE ALCOHOL INDUSTRIAL Y GEL
ANTIBACTERIAL PARA LOS DISPENSADORES YA
INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL EDIFICIO
PROPIEDAD DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente carta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo(suministro de alcohol industrial y gel antibacterial para los dispensadores ya instalados en las diferentes áreas del edificio propiedad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.)citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Hugo Molina Sánchez	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
C. Sergio Pineda Castillo	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.



』 01 𠄎𠄎									I	I	I	II				
			1	1	1	1	1	I	I	I	I	II	II			
			1					1	1	1	1	1	1			

				1 1 1 1 II	I	I	I	1 1 1
					l	l	l	1 1 1
				1 1 1 1 1	I	I	I	I Ill,
				1	l	l	l	

HACIENDA

HIPOTECARIASOCIEDAD

FEDERAL

" I	1 1	I	II	III	II	1
II	1 1	I	II	III	II	1
	1					

de Méxi Intercomza S.A de C.V.

Av. Monte de las Cruces No. 530, casa 1421, Col. San Lorenzo
Acopilco

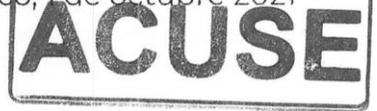
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 11700 Ciudad
de México Tel: 5549871441 hezapico@hotmail.com

Ciudad

Francisco Hernández



México, 1 de octubre 2021



Estimado Proveedor de Servicios:

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.D., desea contratar el suministro de alcohol industrial así como egele antibacteriana para los dispensadores instalados en las diferentes áreas de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., de la partida uno que se encuentra en el anexo Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C, en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.

3. En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures,



C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de León Ortiz, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

HACIENDA

SOCTEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



El procedimiento que se seguirá para la contratación el suministro de alcohol industrial así como de gel antibacterial para los dispensadores instalados en las diferentes áreas de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., de la partida uno que se encuentra en el anexo Se determinará a partir de la conclusión del Estudio de Mercado realizado por SHF, mismos que podrán ser por medio de una licitación pública, adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas y es de nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de bienes. Adjunto a la presente encontrará los términos de referencia que describen las características técnicas de los bienes requeridos.

Así mismo se espera que con su participación se presente a esta SHF una propuesta y cotización de bienes a más tardar el día 6 de octubre del 2021, a las 18:00 horas,

Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación,

Dicha cotización se requiere remitirla a nombre de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales debiendo remitirla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección h.molina@shf.gob.mx.

"Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales."

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

Saludos cordiales.

Atentamente,

LIC.

Elías Oswal Benavides. Elías Oswal

Encargado

de

Des cho de la Subdirección de Recursos

Materiales y Servicios Generales.

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



de Recursos Materiales y Servicios Generales.



Recibido 01/10/2021
Roberto Cervantes Aguila

es.

Ciudad de México, 1 de octubre 2021

Supply Vic, S.A. de C.V.

Jonatan Salazar González

Av. Cafetales No. 1736. Col, Hacienda de Coyoacán, C.P. 04970, Ciudad de México

Sagosupply@prodigy.net.mx

Estimado Proveedor de Servicios:

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.D., desea contratar el suministro de alcohol industrial, así como de gel antibacterial para los dispensadores instalados en las diferentes áreas de Sociedad

Hipoxegaria Federal S.N.C. de la partida uno que se encuentra en el anexo Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos,

ACUSÉ

O

E

autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario

Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gobxn), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.

3. En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180) Colonia Anzures, C.P.1159(), en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de León Ortiz, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados

conforme a la normalidad aplicable.



HiPOTECAAW\
FEDERAL

El procedimiento que se seguirá para la contratación el suministro de alcohol industrial, así como de gel antibacterial para los dispensadores instalados en las diferentes áreas de Sociedad



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

Hipotecaria Federal S.N.C., de la partida uno que se encuentra en el anexo "A". Se determinará a partir de la conclusión del Estudio de Mercado realizado por SHF, mismos que podrán ser por medio de una licitación pública, adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas y es de nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de bienes. Adjunto a la presente encontrará los términos de referencia que describen las características técnicas de los bienes requeridos.

Así mismo se espera que con su participación se presente a esta SHF una propuesta y cotización de bienes a más tardar el día 6 de octubre del 2021, a las 18:00 horas.

Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación.

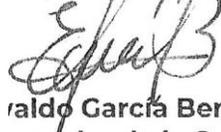
Dicha cotización se requiere remitirla a nombre de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales debiendo remitirla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección hmolina@shf.gob.mx.

"Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y In demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales."

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales.

Atentamente,



Elías Oswald García Benavides

LIC. Elías Oswald Garc Benavides.

HACIENDA

SOCIEDAD

Encargado de Desp cho de la Subdirección de
Recursos Materiales y Servicios Generales

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 0590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Recibido 01 de octubre
Juan Hernandez Davila
Julio

Ciudad de México, de octubre 2021

Merkatus, S.A. de C.V.

Lic. Alfonso Aguilar Aguilar

Emilio Zapata 153-A, Col. Santa Anita, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08300 Ci

5556905872 merkatusdistribuidora@yahoo.com

ACUSa de éx• o E

Estimado Proveedor de Servicios:

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C I.B.D., desea contratar el suministro de alcohol industrial para los dispensadores instalados en las diferentes áreas de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.t de la partida uno que se encuentra en el anexo "A", Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral IO del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.

2 Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.

3. En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.r ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590i en la Ciudad de Mexico, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de León Ortiz, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, por el

incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares,

4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.



Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5285 4500 www.gob.mx/shf



HIPOTECARa FEDERAL

El procedimiento que se seguirá para la contratación el suministro de alcohol industrial así como de gel antibacterial para los dispensadores instalados en las diferentes áreas de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., de la partida uno que se encuentra en el anexo "A". Se determinará a partir de la conclusión del Estudio de Mercado realizado por SHF, mismos que podrán ser por medio de una licitación pública, adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas y es de nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de bienes. Adjunto a la presente encontrará los términos de referencia que describen las características técnicas de los bienes requeridos.

Así mismo se espera que con su participación se presente a esta SHF una propuesta y cotización de bienes a más tardar el día 6 de octubre del 2021, a las 18:00 horas,

Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación.

Dicha cotización se requiere remitirla a nombre de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales debiendo remitirla en primera instancia via correo electrónico a la dirección hmalina@shf.gob.mx,

"Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales."

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales.

LIC. Elías Oswaldo García Benavides.
Encargado de Despacho de la Subdirección

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5265 4500 www.gob.mx/shf



merkatw.dintibuidot@mde.cu
a sus órdenes

México DF a 4 de octubre del 2021

HACIENDA

SOCIEDAD

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de este conducto, reciba usted un cordial saludo y a continuación encontrará la cotización solicitada:

75 CAJAS MAXIPACK FORMULA ORIGINAL GERMSTAR CAJA CON 6 RECARGAS	PIU \$ 3,680.00	\$ 276,000.00
200 BOTELLAS DE LIQUIDO ALCOHOL INDUSTRIAL 474 ML	P/U\$ 190.00	\$ 38,000.00
	Subtotal	\$ 314,000.00
	Iva	s 50,240.00
	Total	\$ 364,240.00

Garantía de 1 año

Cotización valida por 60 días
Cotización en pesos mexicanos

En espera de contar con su preferencia, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,



Lic. Alfonso A

Aguilar Aguilar

Emiliano Zapota 155- A Col. Santa Rnita Delegación Iztacalco C.P. 08300
Tel y Fax: (55)-50.00.58.72 e-mail: merkatusdistribuidora@yahoo.com.mx



apl-Y VIC S.A. DE C.V.

Sociedad Hipotecaria Federal

octubre 4, 2021

Presente

COTIZACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACION IA COTIZACION DE LOS PRODUCTOS MARCA GERMSTAR:

75 CAJAS DE SANITIZANTE A BASE DE ALCOHOL PARA MANOS, CAJA CON 6 BOLSAS DE RECARGA DE 946 ml.

PRECIO POR CAJA \$ 3,600.00 SUBTOTAL \$270,000.00

10 CAJAS DE SANITIZANTE A BASE DE ALCOHOL PARA MANOS, CAJA CON 20 BOTELLAS DE 474 ML.

PRECIO POR CAJA \$3,700 SUBTOTAL \$37,000.00

SUMA \$307,000.00

I.V.A \$49,120.00

Total \$356,120.00

TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS HÁBILES EN INSTALACIONES DE LA INSTITUCION, PRECIOS EN PESOS MEXICANOS, GARANTIA DE 1 AÑO, OFERTA VIGENTE POR 50 DIAS HABLES.

ATENTAMENTE

Jonathan Salazar
Representante Legal

AV. CAFETALES NO. 1736
cot., HACIENDA DE
C.P. 049'70. D.F.
36033 2 07,6 FAX. S 603 '702 a
SAGOSUPPLY@PRODIGY.NET.MX

INTERCOMZA, S.A. DE C.V.

COTIZACION

Mexico D.F. a:

4 OCTUBRE 2021

COTIZACION	
-------------------	--

Razón Social **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**
 Domicilio **ejercito nacional 180 int Pb anzures c-**
 Colonia **p. 11590 miguel hidalgo CDMX**
 RFCI **HFE011011HH1**

AtIn:	HUGO MOLINA SANCHEZ
--------------	----------------------------

CANTIDAD	Unidad De Medida	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
75	CAJA	MAXIPACK FORMULA ORIGINAL	\$3,500.00	\$262,500.00
		CAJA CON 6 BOLSAS DE 946 ML		
10	CAJA	BOTELLAS DE ALCOHOL INDUSTRIAL	\$3,500.00	\$35,000.00
		EN PRESENTACION DE 474ML		
Subtotal				\$297,500.00
Totai				\$47,600.00
Totai				\$345,100.00

TIEMPO DE ENTREGA
CREDITO
PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

10 DIAS NATURALES

Observaciones:

La garantía del producto es por un año, la entrega sera LAB en la ciudad de México o en zona metropolitana.
Precios en pesos mexicanos.


Hugo E. Zapata E.
Gerente General

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO

Este informe contiene los datos relevantes del Contrato y deberá difundirse en el apartado Anexos del procedimiento de contratación del Anuncio

INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Código del Expediente	Descripción del Expediente	Referencia del Expediente / No. Control Interno
2107108	Suministro de alcohol industrial, así como de gel antibacterial, para los dispen	ADJUDICACIÓN DIRECTA

Datos relevantes

Unidad Compradora	División	Responsable del Contrato
SHF-Subdirección de Recursos Materiales #006HK1002	Division	GRISEL SUJEI OLVERA CASTRO
Código del Contrato	Título del Contrato	Descripción detallada del Contrato

2310356	Suministro de alcohol industrial, así como de gel antibacterial, para los dispensadores ya instalados en diferentes áreas del edificio de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Suministro de alcohol industrial, así como de gel antibacterial, para los dispensadores ya instalados en diferentes áreas del edificio de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
---------	--	--

Tipo de Fecha de Finalización/Entrega		
Fijo		
Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Estado
07/04/2020 09:00 AM	16/04/2020 1 1:59 PM	Activo
Importe total sin IVA	Ocultar Valor Previsto al Proveedor Principal	Moneda
362,400	No	MXN
Especificar el Importe por	Gestionar el Documento Maestro	
No	No	
Proveedor o Contratista		
Intercomza, S.A. de C.V.		

No Aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

Sección		Código del Procedimiento
Descripción Sección		
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Número del Procedimiento (Expediente)	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	AA-006HK1002-E36-2020
Sección		Dato obligatorio cuando el estatus del contrato es TERMINADO

Descripción Sección		Si por razones imputables al proveedor/contratista modifica el estado del contrato a TERMINADO, indique el supuesto por el cual termina el CONTRATO:
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Indique el supuesto por el cual termina el Contrato:	Sólo aplica cuando se requiere modificar el estatus del contrato a TERMINADO por causas imputables al proveedor / contratista. Considerando lo dispuesto en los artículos 114 fracción I de la RLAASSP y el 272 fracción I de la RLOPSRM.	
Sección		Datos del proveedor o contratista adjudicado
Descripción Sección		
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Estratificación del proveedor o contratista	Indique si la Empresa se trata de una micro, pequeña, mediana o no MIPYME	Micro
Sección		Datos Solicitados por el INAI
Descripción Sección		En esta sección se muestran los datos que son solicitados por el INAI
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Fecha de celebración del contrato	Fecha de celebración del contrato. (requerido por IFAI)	
Sección		Datos Solicitados por la SHCP
Descripción Sección		Sección para Programas y Proyectos de Inversión (PPI) Número telefónico para atención a dudas relacionadas a los PPIS: 36882388
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta

Clave de cartera	Se denomina clave de Cartera a la clave de registro que la Unidad de Inversiones de la	
------------------	--	--

Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
	<p>SHCP otorga a los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) tal y como lo establece el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Es única y específica para cada PPI. La clave de Cartera se compone de 11 caracteres alfanuméricos, sin espacios ni guiones. Por ejemplo: 1216B000201.</p> <p>Para mayor información ingrese a: http://www.gob.mx/shcp/acciones-yprogramas/cartera-publica-deinversion-16287</p>	
Sección		Contrato plurianual
Descripción Sección		
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
¿Es plurianual?	Capture si el contrato es plurianual.	No
No. de meses involucrados	Capture el No. de meses involucrados en el contrato <u>plurianual</u> .	
Sección		Convenio modificatorio
Descripción Sección		
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta

Convenio modificatorio	Indique si existen uno o varios convenios modificatorios	No
Monto original del contrato	Capture el monto original del contrato que dio origen al convenio modificatorio, sólo aplica cuando hay modificación al monto original del contrato	
Convenios modificatorios	Indique el número total de convenios modificatorios derivados del contrato	
Convenios modificatorios por monto o cantidad	Indique el número de convenios modificatorios sólo por monto o cantidad	
Convenios modificatorios por plazo	Indique el número de convenios modificatorios sólo por plazo	
Convenios modificatorios por	Indique el número de	

Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
monto y plazo	convenios modificatorios por monto y plazo	
Convenios modificatorios diferentes de monto y plazo	Indique el número de convenios modificatorios diferentes de monto y plazo	
Detalles de los convenios modificatorios del contrato	Para cada convenio modificatorio indique lo siguiente: Número de identificación del convenio Fecha de inicio y fecha de conclusión del convenio - En su caso el monto o cantidad del convenio (sin incluir el impuesto al valor agregado) Objeto del convenio (incluyendo las modificaciones realizadas)	

Sección		Contrato marco
Descripción Sección		<p>Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios</p> <p>Para mayor información de los contratos marco de la APF ingresa a: https://www.gob.mx/compranet/acciones-yprogramas/contratos-marco-202938 Si tienes dudas favor de enviarlas a: contratos_marco@hacienda.gob.mx</p>
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Identificación del Contrato Marco	Seleccione el Contrato Marco	No se utilizó el Contrato Marco
Sección		Contratación consolidada
Descripción Sección		<p>Es una estrategia de contratación pública que tiene como propósito obtener las mejores condiciones para el Estado, partiendo de la agregación de la demanda de los bienes y servicios que requiere, permite obtener economías de escala y ser más eficiente en el ejercicio del gasto público.</p> <p>El Gobierno Federal cuenta con las contrataciones consolidadas para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la obtención de la prestación de servicios, mediante las cuales varias Dependencias y Entidades se agrupan para realizar dichas contrataciones respecto de bienes, arrendamientos y servicios que requieran de</p>
Sección		Contratación consolidada

Descripción Sección		<p>manera estandarizada.</p> <p>Para mayor información de las contrataciones consolidadas ingresa a: http://www.gob.mx/sfp/acciones-yprogramas/contrataciones-publicas-quegaranticen-las-mejores-condiciones-para-estado Si tienes dudas favor de enviarlas a: consolidaciones@funcionpublica.gob.mx</p>
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
¿Este contrato deriva de una contratación consolidada?	Indique si el contrato deriva de una contratación consolidada.	No
Número del procedimiento	Capture el número del procedimiento del cual se deriva el presente contrato ej, LA-027PRU001 -NI -201 1	
Sección		Fuente de financiamiento.
Descripción Sección		<p>Las UCs de las entidades federativas y sus municipios que reciben recursos federales, deberán capturar este dato de forma obligatoria. El listado de programas federales puede ser descargado en la siguiente dirección: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/listado_programas_federales.xlsx Para aclaración de dudas relacionadas a los programas federales, favor de enviarlas al siguiente correo electrónico: compranetestados@funcionpublica.gob.mx</p>
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Ramo	Se refiere a los ramos señalados en el PEF.	
Clave del Programa	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Capture la clave del programa de acuerdo al catálogo de programas.	

Aportación Federal	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Aportación Estatal	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Aportación Municipal	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	

Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Generación Interna de Caja	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Aportación de Beneficiarios	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	

Sección		Documento del Contrato y Anexos
Descripción Sección		En esta sección se encuentra el documento del Contrato y sus Anexos. Estos documentos deberán estar digitalizados en formato PDF y se publican el día en que se formalizan. Es necesario verificar que los documentos vengán firmados. En caso de contar con el contrato y sus anexos en un solo documento, es suficiente con adjuntar el documento en el apartado Contrato Formalizado.
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
Contrato formalizado	Adjunte el archivo que contiene el contrato en formato PDF	
Contrato versión pública	Opcional) Adjunte el archivo que contiene el contrato versión pública (archivo testado) en formato PDF.	
Anexo(s) del Contrato	Adjunte un archivo que contenga todos los anexos del contrato	
Sección		Documento que avale el compromiso en SICOP o en el sistema equivalente.
Descripción Sección		En esta sección se encuentra el documento que avala el compromiso de pago de la contratación a través del sistema SICOP o de no contar con éste, mediante el sistema de contabilidad y presupuesto correspondiente. El documento deberá estar firmado autógrafamente y digitalizarse en formato PDF, así como incorporarse en este apartado el mismo día en que se ejerza el compromiso en el sistema. Si el compromiso se realiza en parcialidades, modificar el archivo para que en uno solo se cuente con el total de documentos que avalen las parcialidades.
Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta

Compromiso en SICOP o en el sistema de contabilidad y presupuesto equivalente.	Adjunte el archivo PDF o ZIP donde se identifique el compromiso de presupuesto en el sistema SICOP o en el	
--	--	--

Etiqueta	Descripción	Valor o respuesta
	sistema de contabilidad y presupuesto correspondiente. El documento deberá estar firmado autógrafamente y digitalizarse en formato PDF, así como incorporarse en este apartado el mismo día en que se ejerza el compromiso en el sistema.	